



Expte nº 1.183-010 (Ref. 1-015)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 MAY 2017



VISTO que el 31 de octubre de 2.012 ha vencido el Contrato nº 513-010 de fecha 06 de agosto de 2.010 (modificado y prorrogado por Resolución nº 3.154-011 y prorrogado por Resolución nº 3.153-011), por el que se comprometen los servicios del Señor Roberto DIAZ, DNI. Nº 11.476.902, para desempeñar funciones de seguridad y vigilancia en la Dirección General de Protección Universitaria dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 04 de mayo de 2.015 que obra a fs.3, el Señor Director General de Protección Universitaria de la U.N.T solicita se prorrogue la contratación del Señor Roberto DIAZ;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 4 y fs. 5, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 513-010 de fecha 06 de agosto de 2.010, suscrito entre esta Universidad y el Señor Roberto DIAZ, DNI Nº 11.476.902, para desempeñar funciones de seguridad y vigilancia en la Dirección General de Protección Universitarias dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a partir del 01 de noviembre de 2.016 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a la Categoría 07 del Escalafón del Personal No Docente (Decreto nº 366-006).-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras.-

Dra. LIDIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

////////////////////



Expte. nº 1.183-010 (Ref. 1-015)

-2-

////////////////////

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de octubre de 2.016 por el Señor Roberto DIAZ, DNI. nº 11.476.902, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0370 2017

hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

